

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 39.

Teniendo analogía la enfermedad de que ha sido atacado el ganado vacuno, lanar y de cerda en algunos puntos de Madrid, con ciertos casos ocurridos en esta Provincia, he acordado por si llegan á reproducirse que se observen las medidas y plan curativo adoptado en aquella capital y son las siguientes.

1.<sup>a</sup> Que una comision compuesta de un individuo de la municipalidad, un profesor veterinario y el médico ó cirujano del pueblo, reconozcan el ganado de los abastos, prohibiendo la introduccion del que no esté sano.

2.<sup>a</sup> Que los ayuntamientos vigilen del modo mas asiduo y bajo su responsabilidad de que el ganado atacado de la enfermedad no circule de un punto á otro para su venta.

3.<sup>a</sup> Que en los puntos donde ya exista la enfermedad, y en los demas que aparezca, las comisiones de los pueblos, que al efecto se nombrarán, den parte circunstanciado de las alteraciones que en el curso de la misma notaren, bien sea que la enfermedad vaya en aumento ó disminucion, ó bien sea que tome un caracter maligno; asi como lo que observen en las aberturas que hagan de los animales que mueran, ó que para este fin se sacrifiquen.

4.<sup>a</sup> Que para que este parte pueda darse con toda esactitud, tomar las noticias que se necesiten y demas que se crea preciso, abran los ayuntamientos un registro donde espresen el nombre del dueño del animal acometido de la enfermedad, y dia en que enfermó, con todo cuanto en el particular ocurra.

5.<sup>a</sup> Que todo dueño que trate de vender sus reses para el matadero, escija de la comision del pueblo donde resida una certificacion sanitaria, sin cuyo requisito no serán admitidas, no libertandose por esto del segundo reconocimiento que debe hacerse del ganado en el pueblo donde se lleve para su venta, reconocimiento que se hará tanto en vida cuanto despues de muerto. Los revisores de carnes serán responsables de su esacto cumplimiento, asi como las comisiones respectivas.

Plan curativo.

6.<sup>a</sup> Que en el momento mismo de presentarse un animal con la enfermedad reinante, con el objeto de curarle á la mayor brevedad y que siga con el caracter benigno que en la actualidad lo hace, se le ponga inmediatamente á dieta; que se le hagan enjuagatorios emolientes con el cocimiento de malvas ó de malvavisco; que estos se alternen con otros formados de una disolucion de sal comun en vinagre y un poco de miel, añadiéndose una corta cantidad de un cocimiento que se haga con el llantel.

Plan profiláctico ó preservativo.

7.<sup>a</sup> Que se prohiba á los animales enfermos el alimento verde, ya en pasto, ya en establo, particularmente el tierno y acuoso, que es la causa esencial de la enfermedad, debiendo darles el agua blanca acidulada con un poco de vinagre y unas empajadas de la mejor calidad.

8.<sup>a</sup> Que siendo la naturaleza del pasto lo que ha desenvuelto la enfermedad se traslade el ganado cerril á parajes elevados y secos, para aliviarse si la padece, y evitar su presentacion en caso contrario.

Medios igiénicos.

9.<sup>a</sup> Que se mantengan los establos, rediles,

corrales ó donde se tenga el ganado con el mayor aseo; que se renueve con frecuencia el aire, que su temperatura se conserve un grado medio, y que no se reúnan muchos animales en un mismo corral.

10.<sup>a</sup> Se nombrará una comisión facultativa con los auxiliares necesarios para que visiten los pueblos de la provincia y haga cumplir las disposiciones preinsertas, dándose parte de cuanto observen y de las infracciones que noten por parte de los ayuntamientos, comisiones y revisores, escigiendo la responsabilidad á que dieren lugar por su omisión en un asunto de tanta trascendencia.

Lo que se circula por medio del Boletín oficial, á fin de que llegando á noticia de los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia pueda tener el mas exacto cumplimiento.

*Lo que se circula por medio del Boletín Oficial para que llegando á noticia de los Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia pueda tener el mas exacto cumplimiento. Santander 1.<sup>o</sup> de Abril de 1840. = Juan de la Pezuela.*

### *Índice de las órdenes insertas en este periódico en todo el mes de Marzo último.*

NUMERO 19. Real orden sobre los requisitos en los testimonios de precios que faciliten los pueblos para el abono de suministros á las tropas.

Id. Otra recordando el cumplimiento de la que cita sobre liquidación de suministros por los pueblos, y de no ser de cuenta de estos los auxilios en dinero.

Id. Otra sobre clasificación de empleos á los individuos comprendidos en el convenio de Vergara con arreglo á los documentos que presenten, y habono de su haber durante dicha clasificación.

Id. Se avisa á los que creyéndose con derecho á una mina de hierro descubierta en Entrambasaguas, se presenten á deducirle ante el Gobierno político de esta provincia.

NUMERO 20. Circular sobre pago de arbitrios impuestos á favor de la casa de Espósitos de Santander.

Id. Se comunica la rendición del Castillo de Segura.

Id. Circular adoptando varias medidas para mejorar los montes.

NUMERO 21. Real orden acerca de los casos en que haya de darse pasaportes á los jueces de primera instancia y promotores fiscales.

Id. Otra sobre el convenio estipulado en favor del comercio de España y de la República del Ecuador.

Id. Circular sobre incorporaciones de cursos académicos de 2.<sup>a</sup> enseñanza en las Universidades.

Id. Se previene la captura del pasajero Antonio Zorrilla.

Id. Real orden declarando la libre exportación de bombas de hierro colado para buques y pozos.

NUMERO 22. Concesión de licencia para trabajar los días festivos en la composición de caminos y plantíos.

Id. Anuncio de los días para la entrada y salida de la diligencia en esta ciudad, y sus precios hasta la de Burgos.

NUMERO 23. Real orden dictando varias disposiciones sobre las ya acordadas para mejorar la instrucción pública.

Id. Orden del Ministro de Hacienda militar sobre el modo de entenderse el suministro de raciones y haberes á los individuos del convenio de Vergara.

NUMERO 24. Se anuncia hallarse vacante la vereda de rentas de esta capital.

Id. Estado de entrada y salida de caudales en tesorería por el mes de Febrero.

NUMERO 25. Discusión del congreso de Diputados sobre las actas electorales de esta provincia.

NUMERO 26. Circular previniendo á los Ayuntamientos la composición de caminos.

Id. Se recuerda la presentación de las cuentas de propios y arbitrios hasta el año de 1839.

Id. Se anuncia hallarse vacante la plaza de portero de la Intendencia.

Id. Otro anuncio para que los que se crean con derecho á una mina de alcohol en el término de Puentevesgo, acudan á deducirle ante la Gefatura política.

## AGRICULTURA.

*Continúa el artículo que quedó pendiente en el Boletín anterior.*

### DE LAS GALLINAS.

Un labrador debe ante todas cosas procurarse un buen gallinero, así por la utilidad que le dejan los huevos, los pollos y las gallinas mismas, como por lo poco que le puede costar su mantenimiento y cuidado, que pertenecen exclusivamente á las mugeres.

Los corrales, dormitorios, ponederos, cobertizos y comederos, deben estar contruidos de modo que sean á un mismo tiempo sanos, cómodos, seguros y ventilados: debe asimismo mantenerse todo con la mayor limpieza, pues de lo contrario enferman y mueren facilmente las gallinas.

Para cada doscientas cincuenta gallinas bastarán quince gallos: aquellas y estos deben escogerse de las castas mejores, pues no de otro modo se propagan y conserven las buenas especies.

Los dormitorios de las gallinas deben estar abrigados y calientes en el invierno; y para esto se les echará una tanda de paja seca de la de las camas de los ganados caballar ó mular, la cual

se remuda cada quince días, quitando diariamente los moutones de gallinaza que ellas mismas sueltan cada noche. En el verano no se echará la paja; antes por el contrario se barrerá, sacudirá y limpiará todos los días.

Los palos y escalerillas de los dormitorios, deben ser tableados y bastante anchos para que las gallinas puedan tener sus pies sentados en llano: y si se puede, convendrá que haya dos tandas de ellos á fin de remudarlos cada ocho ó quince días; pues de este modo no habria que temer los efectos del piojillo que tanto las mortifica: cada vez que se remudan, es indispensable limpiarlos y lavarlos con esmero, para destruir los mismos piojos que puedan tener. Estas escalerillas ó anfiteatro del dormitorio, se pondrán en verano de fachada al norte y espalda al medio día, y en invierno á la inversa, dejando en ambos casos el paso correspondiente, y las entradas que se necesiten para reconocer los ponederos, hacerlas limpias etc., y por último, las escalerillas se pueden colocar á la distancia de media vara, ó de dos tercias á lo mas una de otra.

Debe cuidarse igualmente de la limpieza y aseo de los bebederos. En un número de gallinas, como el que suponemos que es el mas arreglado para un solo corral, será preciso remudar el agua tres ó cuatro veces al día en el verano, y dos por lo menos en el invierno, proporcionando las horas segun las estaciones, para que en las calientes la bebau fresca y en las frias templada; y al mismo tiempo jamas la tengan inmundada, pues por esto se aconseja con sobrada razon que se frieguen muy bien los dichos bebederos siempre que se les remude el agua. Las aguas de pozo, aunque sean buenas y salgan de buen temple en todas estaciones, no son saludables, si antes no están depositadas en vasijas descubiertas para que se meteoricen: deben preferirse las de rio, y á falta de estas las de fuentes.

Los corrales donde las gallinas habitan, deben ser enjutos, y de ningun modo de aquellos en que se detiene ó embalsa el agua cuando llueve; si tal sucediere es necesario darles salida á toda costa, en inteligencia de que si se estancan y las gallinas beben de aquellas aguas, enferman y mueren de pepita, ceguera y otras enfermedades.

El alimento de las gallinas son regularmente los granos; pero entre estos unos les son mas provechosos que otros: el trigo, la cebada, la avena, el mijo, el panizo, maiz etc., les aprocha mucho asi como los salvados de las mismas semillas: no les son menos útiles los desperdicios de las casas, las hortalizas, y muchas yerbas; y asi un gran gallinero se puede mantener con poco gasto y mucho ahorro, pues muchas de las semillas menudas con que se pueden alternar las cosechas, le mantienen sin gasto especial ó de consideracion. Sin embargo, sea cual fuere el alimento, debe dárseles cocidos en el invierno, y el salvado debera escaldárseles todo el año, lo que contribuye infinito para aumentar la postura, y que aun en el invierno haya abundancia de huevos.

A esto mismo puede contribuir si al tiempo de cocer la comida ó el agua para escaldar el salvado, se les echan algunos ajos picados ó se les polvorea lijeraente la comida con un poco de pimenton picante; pero se advierte que tales medidas solo pueden tomarse en el invierno y de ningun modo en el verano: en esta estacion son muy del caso las yerbas frescas, dadas como regalo y no como alimento.

La comida se les dará en muchas veces, y siempre en corta cantidad, para que no se embuchen ni la desperdicien, sin disminuir por eso la dosis acostumbrada, sino repartiéndosela en tres ó cuatro veces, una al amanecer, y las demas segun las estaciones, á las horas proporcionadas ó en tercios iguales: en inteligencia de que cuanto estén las gallinas mejor alimentadas, ponen constantemente con mas abundancia, aun en medio del invierno.

Si se quiere, puede dejárselas salir un rato en verano á pastar los rastros.

Es sumamente util propagar las castas conocidas por ponedoras y quietas: las gallinas blancas ó blanquecinas son generalmente las peores; pues sobre otras nulidades tienen la de poner menos huevos, la de no engordar tanto, y la de vivir menos tiempo que las de otros colores: las negras y las rojas son las mejores de todas: las calzadas y las de pluma vuelta ó aizada son despreciables: tambien lo son las que cantan como el gallo, y las que pican los huevos y se los comen; todas estas, asi como las viejas, deben separarse cuanto antes del corral y de la compañía de las demás.

Las gallinas muy grandes no son buenas para tener muchos huevos, porque ponen poco; las enanas son muy ponedoras, pero además de que suelen ser chicos sus huevos, ellas mismas tienen poca carne y no son buenas para cluecas, porque cubren menos huevos y los quiebran: las mejores pues son las medianas de casta comun, principalmente aquellas de que se sabe por esperiencia que ponen mucho, tienen bastante carne, y son buenas para cluecas.

Los gallos se elejirán de entre aquellos pollos mas valientes, y que en la lucha con sus compañeros quedan vencedores, los que son mas enamorados desde pequeños, y se advierte que cortejan con libertad: además deben tener buen cuerpo, la cresta muy colorada y derecha, la cabeza grande, el pie corto, recio y bien agudo, las uñas largas, las orejas gordas blancas, las barbas largas y mezcladas de blanco, el cuello muy erguido y adornado de largas plumas doradas, y pecho grueso; que no sean zancudos ni enanos, que tengan grandes alas, alta cola, y que las plumas de ella lleguen hasta la cabeza; que sean derechos, fieros y de aire magestuoso, de ojos negros ó pintados, y circulo rojo, colorado ó azul, tan osados que no conozcan el miedo; de color negro ó rubio, alegres y no muy grandes, pues los grandes no pueden cubrir comodamente á las gallinas: tampoco han de ser pequeños porque su casta sale desmedrada: han de ser muy veladores y que canten temprano de noche, como no sea antes de las doce. Adviértase

sobre todo que á los pollos que se destinan para gallos, es necesario registrarlos cuando pequeños, y si sobre la rabadilla se les encuentra una berruquilla de color amarillo, aunque tengan todas las sobredichas cualidades, deben desecharse, pues para nada son buenos sino para el plato. De todos modos se renovarán cada dos años, no obstante el refran que dice: el criado y el gallo un año.

Las gallinas para cluecas han de ser anchas de cuerpo, de grandes alas, bien emplumadas, sin espolones, con pocas uñas, muy pacíficas y que sepan llamar á convidar á los polluelos. El tiempo mejor de echarlas para sacarlos pollos, es desde mediados de Diciembre hasta fines de Abril: en los primeros meses salen mejores los pollos, mas fuertes y menos enfermizos: los que se sacan despues ó mas tardíos, son regularmente pequeños y delicados; pero no por eso deben dejarse de sacarlos que se puedan pues siempre sirven para llevarlos al mercado para el consumo diario: el número de huevos que se ha de echar á cada clueca, no pasará de diez y ocho, ni bajará de doce, pero en todo caso será preciso contar con el tamaño de la gallina, la estacion y el clima: á las pequeñas se les echarán menos que á las grandes, porque el pequeño cuerpo de aquellas no puede cubrir tantos como estas; en las estaciones y climas frios tambien se les pondrán menos huevos, porque ni en las aves ni en la atmosfera hay tanto calor para la incubacion, y asi es preciso que la gallina los cobije bien.

Las cluecas deben estar enteramente separadas entre si y de las demas compañeras, de los gallos y de todo bullicio, teniéndolas tambien en paraje abrigado y medianamente caliente.

Deben elegirse para echar á la clueca los huevos mas frescos y de igual tamaño, de cáscara delgada y lisa pero pesados; de modo que echándolos en un barreño de agua fria se vayan todos ellos al fondo prontamente. Tambien se ha de observar que estén gallados, pues á faltar este requisito no podrá haber pollos.

*(Se continuará.)*

#### ALCANCE AL ARTICULO DE OFICIO.

Gaceta extraordinaria de Madrid del lunes 30 de Marzo de 1840.=Artículo de oficio.=Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.=Comandancia general de los ejércitos reunidos.=Secretaría de Campaña.=Escmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que el castillo, pueblo y reducto de Castellote estan ya en poder de las valientes, sufridas y entusiasmadas tropas de mi mando. La defensa que han hecho los rebeldes ha sido la mas obstinada de cuantas ofrece la historia de esta guerra sangrienta.

Ellos estaban resueltos á perecer en los escombros, porque los principales corifeos de la faccion les habian puesto en la alternativa de ser fusilados tan pronto como se les cangeara, ó resistirse hasta sucumbir. La bandera negra fué por ellos colocada el primer dia que se hizo la em-

bestidura y se conquistó la poblacion. Al siguiente enarbolaron ya la española.

Las baterías han jugado durante el sitio con un acierto admirable, de suerte que á las once de la mañana de hoy, esceptuando la torre principal y los cuarteles que estaban á cubierto, todo lo demas del castillo eran ruinas y destrozos. Desde ayer trabajaron los zapadores en la mina de dicha torre. Ya estaba cargada.

Las compañías de cazadores de la brigada de vanguardia posesionadas de los primeros recintos, conquistados con un valor y serenidad que ha admirado al ejercito. Los defensores, viendo cercano el estermínio, se batieron á la desesperada. Una hora mas habria puesto fin á la existencia de todos, pues la mina de la torre los hubiera sepultado.

Pero en tan apurada situacion, perdida ya la mitad de su fuerza, y entre los muertos siete de sus oficiales, pidieron la vida haciendo señal con un lienzo blanco. Eran españoles, y españoles obcecados que se habian batido con suma bizarría, y no pude prescindir de dar entrada á los sentimientos de humanidad.

Al momento mandé cesar el fuego, y la intimacion de que se rindiesen sin mas condicion que salvar sus vidas. Pocos momentos despues ya ondeaba en la torre la bandera del regimiento de la Princesa.

Por no demorar la noticia de tan fausto acontecimiento no me detengo en mas pormenores.

Ya daré á V. E. el parte detallado, y S. M. y la Nacion verán en este glorioso hecho de armas cuanta ha sido la constancia de las tropas en medio del crudo temporal, sufriendo entusiasmas toda intemperie en los campamentos, y cual el heroico valor con que se han conducido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Castellote 26 de Marzo de 1840.=Escmo. Sr.=El Duque de la Victoria.=Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

#### ANUNCIO.

La famosa Goleta española nombrada **JOVEN RAMONA**, al mando de su capitán **D. José Antonio de Larinaga**, que acaba de construirse nuevamente en Bilbao, saldrá del puerto de Pesues para el de Cádiz y Sevilla, á últimos del prócsimo mes de Abril, admite pasajeros para los que tiene escelente comodidad y á precios equitativos. La despacha **D. Manuel Sanchez Portilla**, del comercio de dicho puerto de Pesues.

**IMP. DE MARTINEZ.**